



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-729-2023

USHUAIA, viernes 24 de noviembre de 2023

VISTO el expediente D.P.P. Nº 144/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ "ADADQUISICIÓN CAMARA PARA EL MUELLE COMERCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa, para un nuevo llamado, para la adquisición Un (1) Cámara tipo Domo, para reemplazo en Muelle Comercial.

Que mediante la Disposición Nº DDGA – 42-2023, obrante en Adjunto Nº 56 se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsas abreviadas y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 77/2023 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 10/11/2023 se difundió la convocatoria mencionada en el párrafo precedente, según consta en el sitio de internet del Órgano Rector obrante la misma en Adjunto Nº 58.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario Nº 307/2023 en Adjunto Nº 54.

Que en Adjunto Nº 57 obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a las firmas del rubro, obrando ofertas presentadas en tiempo y forma mediante correo Oficial desde Adjunto Nº 61 hasta Nº 69.

Que en Adjunto Nº 70 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros

Que en Adjunto Nº 71 obra Nota Nº N-DA-209-2023 solicitando al Sr. Director de Informática, opinión de ofertas de cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando respuesta del Sr. Director de la D.I.C. (Adj. 72), mediante Nota Nº 69/2023 Letra: D.I.C. en la cual sugiere adjudicar a la oferta más económica, según cuadro comparativo a la firma PUNTO NET del Sr. CHACON SUBIABRE Gerardo Antonio.

Que en Adjunto Nº 73 mediante Nota Nº N-DA-213-2023 se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de tomar conocimiento y emitir criterio de lo informado por la Dirección de Informática, obrando respuesta en Adjunto Nº 74 en la cual el Sr. Presidente comparte criterio con informado por la D.I.C. autorizando continuar trámite mediante de Nota Nº N-DPP-269-2023.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y autorizar el gasto adjudicando la contratación directa mediante compulsa abreviada a la firma PUNTO NET de CHACON SUBIABRE Gerardo, por un valor de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100. (\$ 1.200.000,00), por ser la oferta más económica.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el Artículo 18 inciso L de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23. Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley 1015.

Que en Adjunto 77 obra Informe de Auditoría Interna N.º 702/2023 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 395/2022, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, para lo cual suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/2/19, y de lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Provincial N.º 69.

por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa mediante compulsa abreviada, según Artículo 18 inciso L) de la Ley N.º 1015, formulario de cotización N.º 77/2023, por la adquisición Un (1) Cámara tipo Domo, para reemplazo en Muelle Comercial Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente Formulario de Cotización N.º 77/2023, a la firma PUNTO NET de CHACON SUBIABRE Gerardo, por la suma total de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100. (\$ 1.200.000,00), por la provisión de Un (1) Cámara tipo Domo, por los motivos expuestos en los considerandos. –

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40390 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. –

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-729-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
24/11/2023*